



Ayuntamiento de Torrejuncillo

BANDO

DON JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJUNCILLO.

Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25. 2º, letras c), d), f) y h), confiere a los Ayuntamientos atribuciones en materia de **“prevención de incendios”, “infraestructura viaria”, “protección del medio ambiente”** y **“protección de la salubridad pública”**.

Que el artículo 167.1 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, **“obliga a las personas, propietarias y titulares de derechos de uso de toda clase de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones, cualquiera que sea la situación a la que se encuentren, a conservarlos en condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás legalmente exigibles para servir de soporte a dichos usos”**.

Por la apuntada razón, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso a las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes – en especial el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y puntos 8, 13, 24 y 27 del artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales – vengo a dictar para su general conocimiento el siguiente

BANDO

TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SEAN PROPIETARIAS DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS EN SUELO URBANO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y SALUBRIDAD EXIGIBLES, EVITANDO ASÍ POSIBLES ACCIDENTES, INCENDIOS Y LA PROLIFERACIÓN DE ROEDORES Y REPTILES, DEBERÁN PROCEDER **ANTES DEL PRÓXIMO DÍA 15 DE JUNIO**:

- **A SU LIMPIEZA Y AL DESBROCE** DE HIERBAS Y MALEZAS.
- **Y A LA PODA DE LAS PLANTAS, ARBUSTOS O ARBOLADO** QUE SOBRESALEN DE LOS VALLADOS, MUROS O VIVIENDAS, E INTERFIEREN EN EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS POR LA VÍA PÚBLICA, EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES O EN LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO, DE LAS CALLES O DE INFORMACIÓN GENERAL.

En Torrejuncillo, a 31 de mayo de 2020

EL ALCALDE

Fdo. José Ricardo Rodrigo González

- Documento firmado electrónicamente -

